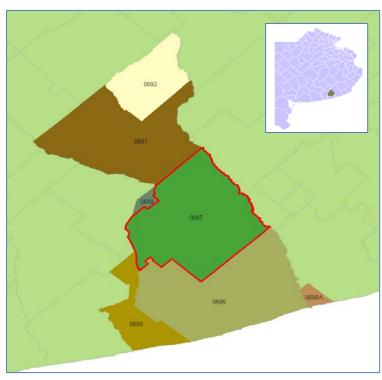




Anexo I

Delimitación propuesta del Circuito Electoral 687 "Nicanor Olivera/San José" Sección Electoral 82 – Necochea - Provincia del Buenos Aires

Expte. Nº "S"34/2023









Anexo II

Texto descriptivo de la delimitación del Circuito Electoral 687

"Nicanor Olivera/San José"

Sección Electoral 82 – Necochea - Provincia del Buenos Aires

Expte. Nº "S"34/2023

Circuito 687 "Nicanor Olivera/San José"

NORESTE: Desde la intersección entre el límite que separa las Circunscripciones VII (noroeste) y XI (sureste) con el cauce del Río Quequén Chico, definida por el Punto 1 (coordenadas: Latitud: 38°1'12,39''S – Longitud: 59°4'50,67''O), por este en dirección sudeste hasta encontrarse con el cauce medio del Río Quequén Grande, Punto 2 (coordenadas: Latitud: 38°16'37,31''S – Longitud: 58°52'50,41''O), continuando por el cauce, en la misma dirección hasta interceptar el límite que separa las Circunscripciones III (sureste) y XII (noroeste), definida por el Punto 3 (coordenadas: Latitud: 38°17'56,90''S – Longitud: 58°50'33,43''O).

SUDESTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Río Quequén Grande y el límite de las Circunscripciones (sureste) y XII (noroeste), definida por el punto Punto 3 (coordenadas: Latitud: 38°17'56,90''S – Longitud: 58°50'33,43''O), continuando por el límite en dirección sudoeste hasta su cruce con el límite de las Circunscripciones II (noreste) y III (suroeste), Punto 4 (coordenadas: Latitud: 38°29'29,71''S – Longitud: 59°5'5,62''O) prolongándose en sucesivos segmentos en dirección noroeste y sudoeste que separa las circunscripciones antes mencionadas hasta interceptar el cauce del Río Mendoza, Punto 5 (coordenadas: Latitud: 38°27'6,46''S – Longitud: 59°18'6,31''O).

SUDOESTE: Desde la intersección entre el límite de las Circunscripciones II (noroeste) y III (sureste) con el cauce medio del Río Mendoza, definida por el Punto 5 (coordenadas: Latitud: 38°27'6,46''S– Longitud: 59°18'6,31''O), continuando por el cauce medio en dirección noroeste hasta interceptar el límite de las Circunscripciones VI (este) y VII (oeste), Punto 6 (coordenadas: Latitud: 38°15'51,36''S – Longitud: 59°19'45,43''O).

NOROESTE: Desde la intersección entre cauce medio del Río Mendoza y el limite de las Circunscripciones VI (este) y VII (oeste), definida por el Punto 6 (coordenadas: Latitud: 38°15'51,36"S – Longitud: 59°19'45,43"O), continuando por el límite en dirección noreste hasta encontrarse con el cauce medio del Río Quequén Grande, Punto 7 (coordenadas:





Latitud: 38°10'55,16''S – Longitud: 59°14'39.94''O), continuando por el cauce medio en la misma dirección hasta interceptar con el límite de las Circunscripciones VII (noroeste) y XI (sureste), definida por el Punto 8 (coordenadas: Latitud: 38°9'15,99''S – Longitud: 59°14'40,21''O), siguiendo por ésta en dicha dirección hasta interceptar el cauce medio del Río Quequén Chico, Punto 1 (coordenadas: Latitud: 38°1'12,39''S – Longitud: 59°4'50,67''O).

Puntos con coordenadas que se utilizaron para delimitar el circuito:

Punto 1, Latitud: 38°1'12,39"S – Longitud: 59°4'50,67"O

Punto 2, Latitud: 38°16'37,31''S – Longitud: 58°52'50,41''O

Punto 3, Latitud: 38°17'56,90''S – Longitud: 58°50'33,43''O

Punto 4, Latitud: 38°29'29,71''S – Longitud: 59°5'5,62''O

Punto 5, Latitud: 38°27'6,46" S – Longitud: 59°18'6,31" O

Punto 6, Latitud: 38°15'51,36"S – Longitud: 59°19'45,43"O

Punto 7, Latitud: 38°10'55,16''S – Longitud: 59°14'39.94''O